

**MEMORANDO**  
**No.20181100212313**

FECHA: 17/09/2018

PARA: **FERNANDO MARTÍNEZ BRAVO**  
**SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**

**CARLOS MANUEL PEÑA IRAGORRI**  
**SECRETARIO GENERAL**

**EDGAR RICARDO LOMBO BASTIDAS**  
**ASESOR DE RECURSOS FINANCIEROS**

**NESTOR ALFONSO RODRIGUEZ PINILLA**  
**COORDINADOR GRUPO RECURSOS FINANCIEROS**

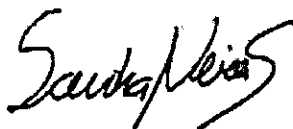
DE: **SANDRA MILENA NEIRA SANCHEZ**  
**JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Informe de Seguimiento al Proceso de Implementación Marco Normativo para Entidades de Gobierno según Resolución 533 de 2015 y sus Modificaciones SP

Respetados doctores,

De manera atenta remito el informe del asunto, con los avances de la implementación del Marco en la entidad. Como conclusiones importantes del seguimiento, se recomienda adoptar el Manual de políticas contables mediante Acto Administrativo del Superintendente, en cumplimiento de la normatividad señalada en el Informe y su correspondiente divulgación. Igualmente, se requiere ajustar del procedimiento al Marco Normativo.

Cordialmente,



Firmado digitalmente: SANDRA NEIRA SANCHEZ

JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO CODIGO 1 4 GRADO 16

Anexo: Lo anunciado en dos (2) folios a doble cara.

| FUNCIONARIO O ANALISTA  | NOMBRE                      |
|---|-----------------------------|
| Tramitado y Proyectado por  | SANDRA MILENA NEIRA SANCHEZ |
| Revisado para firma por   |                             |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma. |                             |

Identificador ozoq Vn0G mk3 aB3q Usy0 kS7J B8s= (Válido indefinidamente)  
URL: http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE IMPLEMENTACION MARCO  
NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO SEGÚN RESOLUCIÓN 533 DE 2015 Y  
SUS MODIFICACIONES SP SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD  
PRIVADA**

**OBJETIVO**

Verificar el cumplimiento de las actividades relacionadas con la implementación del marco normativo para entidades de gobierno, establecido en la Resolución 533<sup>1</sup> de 2015; el cumplimiento del cronograma de reporte de información, según la Resolución 159<sup>2</sup> de 2018, que prorrogó el reporte de la información financiera a través del CHIP hasta el 30 de junio de 2018, para el periodo enero - marzo de 2018 y los informes financieros y contables de los meses enero a mayo de 2018, hasta el 31 de julio de 2018.

**ALCANCE**

Se evaluó el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2018.

**METODOLOGIA**

Se revisaron las actas del Comité de Sostenibilidad Contable, se revisó la información financiera entregada por el Grupo de Recursos Financieros y se realizaron entrevistas y Estados Financieros publicados.

**RESULTADOS**

Se verificó que la entidad realizó las siguientes actividades para la implementación del Marco Normativo:

**Plan de acción para la implementación**

- Durante las vigencias 2016 y 2017, la entidad realizó en el Comité de Sostenibilidad Contable la sensibilización del Nuevo marco normativo y definió el plan de acción tendiente a la preparación del proceso de convergencia hacia la nueva normatividad.
- El plan de acción incluyó la definición de un cronograma de implementación que fue seguido por todos los procesos proveedores de información financiera.
- En el marco de la implementación tendiente a estructurar la política, se expidió la Resolución 2817 del 25 de enero de 2018, "por la cual se adopta el reglamento del proceso de Coactivos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada".
- Durante las vigencias 2016, 2017 y 2018 se han desarrollado 10 sesiones del Comité de Sostenibilidad Contable en el que la Alta Dirección entregó los lineamientos para el proceso de convergencia.

<sup>1</sup> "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"

<sup>2</sup> Por la cual se proroga el plazo indicado en la Resolución 706 de diciembre 16 de 2016, para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del sistema consolidador de Hacienda de Información Pública (CHIP), correspondiente al periodo enero-marzo de 2018 y la Resolución 182 de 19 de mayo de 2017 por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

| FUNCIONARIO O CONTRATISTA   | NOMBRE                      |
|---|-----------------------------|
| Tramitado y Proyectado por  | Mabel Muñoz/Teresa Colorado |
| Revisado para firma por   | Sandra Neira                |
| Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma. |                             |

**Revisión y aprobación de políticas contables de la entidad.**

La entidad desarrolló y aprobó 15 políticas contables, mediante acta de reunión No. 002 en Comité de Sostenibilidad Contable de fecha 12 de diciembre de 2017, revisadas y modificadas, según acta de reunión de Comité del 14 de junio de 2018.

Las políticas contables fueron construidas y revisadas por cada uno de los procesos que intervienen en el diseño de la política contable, con sus respectivos compromisos y entregables por cada uno de los representantes de cada proceso.

Sin embargo, es preciso anotar que no se evidencia la expedición del acto administrativo que adopte el Manual de Políticas Contables, como lo ordena la Resolución 193<sup>3</sup> de 2016 en los numerales 2.1.1 y 2.1.2, que indica 2. "Las políticas contables se formalizarán mediante documento emitido por el representante legal o la máxima instancia administrativa de la entidad"

Las 15 políticas contables aprobadas son:

- ✓ Marco de referencia de las políticas contables
- ✓ Política de efectivo y equivalentes de efectivo
- ✓ Política de cuentas por cobrar
- ✓ Política de propiedad planta y equipo
- ✓ Política de intangibles
- ✓ Política de otros activos
- ✓ Política de deterioro del valor de los activos
- ✓ Política de cuentas por pagar
- ✓ Política de beneficios a empleados
- ✓ Política de provisiones pasivos contingentes
- ✓ Política de arrendamientos
- ✓ Política de ingresos sin contraprestación
- ✓ Política de cambios en las políticas contables y corrección de errores
- ✓ Política de hechos ocurridos después del período contable
- ✓ Política de presentación de estados financieros

**Publicación de saldos iniciales:**

El 25 de junio de 2018 la entidad presentó, los saldos iniciales de los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden en el denominado ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA ESFA-CONVERGENCIA" ESFA (con corte a 1º de enero de 2018)

**Publicación de estados financieros**

La Superintendencia de Vigilancia presentó los primeros estados financieros bajo el nuevo Marco Normativo, así:

➤ **Trimestre enero a marzo de 2018**

Fecha de Presentación: 28 de junio de 2018

- a. Estado de situación financiera a 31 de marzo de 2018
- b. Estado de resultados del 1º de enero al 31 de marzo de 2018

<sup>3</sup> "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable"

| FUNCIONARIO O CONTRATISTA   | NOMBRE                      |
|---|-----------------------------|
| Tramitado y Proyectado por  | Mabel Muñoz/Teresa Colorado |
| Revisado para firma por   | Sandra Nelra                |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma. |                             |

➤ **Trimestre abril a junio de 2018**

Fecha de Presentación: 30 de julio de 2018

- a. Estado de situación financiera a 30 de junio de 2018
- b. Estado de resultados del 1º de enero al 30 de junio de 2018

Lo anterior atendiendo los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación

**Proceso de Gestión Financiera**

Revisado el PROCEDIMIENTO DE CONTABILIDAD - PRO-GFI-320-007 se observa que su última actualización tiene fecha 13 de julio de 2018, pero no se evidencia modificaciones ni registro de la nueva normatividad considerando la adopción del marco normativo para entidades de gobierno.

**CONCLUSIONES**

Se reconoce el esfuerzo al trabajo efectuado por la elaboración y aprobación de las Políticas Contables y la presentación oportuna de la información financiera, económica, social y ambiental, a través del CHIP, para el trimestre primero y segundo de 2018.

**RECOMENDACIONES**

1. Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 193 de 2016 533 de se requiere que el manual de las políticas contables sea adoptado mediante acto administrativo expedido por el Representante Legal de la Superintendencia.
2. Se recomienda socializar en la entidad, una vez sea emitido el acto administrativo de adopción el Manual de Políticas Contables dado que su aplicación es de obligatorio cumplimiento para todas las dependencias de la entidad y para los servidores responsables de los procesos proveedores de información que impacte los estados financieros de la Entidad
3. Revisar y actualizar el PROCEDIMIENTO DE CONTABILIDAD - PRO-GFI-320-007 a la luz del Nuevo Marco Normativo para entidades de gobierno
4. Se recomienda Integrar los controles de cada política a los procedimientos transversales de cada proceso de la entidad.

| FUNCIÓNARIO O CONTRATISTA   | NOMBRE                      |
|---|-----------------------------|
| Tramitado y Proyectado por  | Mabel Muñoz/Teresa Colorado |
| Revisado para firma por   | Sandra Neira                |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma. |                             |